



NACIONAL



DISPOSICIÓN 903-E/2016
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Dáse de baja a la institución “APYNA S.R.L.”.
Del: 20/10/2016; Boletín Oficial 31/10/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300020373/15-6 del registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR), y
CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la institución “APYNA S.R.L.” en la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico.

Que si bien la institución se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Prestadores, la misma informa el traslado de su sede de la calle Alvear N° 329 de la localidad de Quilmes a la nueva sede de la calle Maipú N° 859 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Que el 24 de agosto de 2016 se realizó la auditoría en terreno, obrando agregada al expediente el acta respectiva debidamente notificada a la institución.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del Presidente del Directorio del SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (P.D.S.P.B.A.I.P.D), las que obran en el expediente.

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora realizó el informe de su competencia, el 15 de septiembre de 2016, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que en base a los motivos consignados corresponde dar de baja a la institución “APYNA S.R.L.” de la sede de la calle Alvear N° 329, de la localidad de Quilmes, respecto de la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la Institución, conforme Anexo I, punto 8.2.2, Resolución N° [02/13](#) (PDSPBAIPD), que al momento de la auditoría era de treinta y ocho (38) concurrentes, en jornada doble.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° [2/13](#) (P.D.S.P.B.A.I.P.D).

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1°, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición del SNR N° [1176/11](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Dáse de baja a la institución “APYNA S.R.L”, C.U.I.T. N° 30-70765281-7, con domicilio legal y real en la calle Alvear N° 329, Código Postal N° 1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico.

Art. 2°.- Categorízase a la institución “APYNA S.R.L”, C.U.I.T. N° 30-70765281-7, con domicilio legal y real en la calle Maipú N° 859, Código Postal N° 1876, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico, categoría “B”, con un cupo de cuarenta y cinco (45) concurrentes en jornada doble.

Art. 3°.- Inscríbese a la institución “APYNA S.R.L”, en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 4°.- Contra el presente acto podrá deducirse el recurso de reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

María Alejandra Frey, Directora Nacional, Servicio Nacional de Rehabilitación, Ministerio de Salud.

